



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.



Director:

D. Victoriano Medina.

Redacción y Administración:
Puerta del Cambrón,
número 10, Toledo.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos

: SUMARIO :

FÉLICIDADES, por V. M.—UNA DENUNCIA, por *Eulalio Domínguez*.—MÁS SOBRE LAS REFORMAS; CONTESTANDO Á UNA DEFENSA, por *Manuel Medina*.—SOBRE ALGUNAS FORMAS DE INTOXICACIÓN PRODUCIDAS POR LOS ALIMENTOS, por *Celso López Montero*.—BIBLIOGRAFÍA, por V. M.—RELACIÓN DE LOS SRES. COLEGIADOS QUE HAN SATISFECHO LA CUOTA DE DEFUNCIÓN PARA SOCORRER Á LA VIUDA DE D. JUAN DE MATA IZNAOLA, FALLECIDO EN VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS.—ECOS Y NOTICIAS.



Felicidades.

Hoy termina el año 12, y el horizonté de la Veterinaria no se ha despejado de las neblinas que le cubrían. El pleito de las reformas de nuestra enseñanza aún no se ha solucionado, si bien tenemos la esperanza de que el justiciero Ministro Sr. Alba, que al presente sufre las consecuencias de un desgraciado accidente que de veras lamentamos, hará inclinar la balanza á favor de los que, pidiendo dentro del derecho, de la razón y de la justicia, hemos sido hasta ahora desatendidos. Esperamos, pues, que nuestra vida profesional ha de mejorarse en el año que va á empezar, siquiera no lleguemos á obtener todas las ventajas ni alcanzar todos los derechos que indiscutiblemente nos merecemos.

A todos nuestros comprofesores les deseamos feliz entrada de año, y hacemos votos porque durante el que empieza tengan toda clase de prosperidades y venturas.

V. M.

Una denuncia.

Al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Obligado por las circunstancias, véome precisado, Sr. Ministro, á molestar un momento su atención para exponerle un abuso de tramitación administrativa que viene realizando la Comisión provincial de la Diputación de Toledo en contra de mis intereses profesionales y materiales.

El relato verídico de mi postergación profesional, me releva de todo comentario, y paso á exponer el hecho escueto ante su elevado criterio, en la seguridad de que V. E. procurará se active y resuelva sin más demora el expediente recurso estacionado, motivo de la presente queja.

En el *Boletín oficial* núm. 103 del año 1911, anunció este Ayuntamiento de Torre de Esteban Hambrán un concurso para cubrir la plaza de Veterinario titular, y previos los requisitos legales que señala el Reglamento de Veterinarios titulares de 1906, fué nombrado el que suscribe para cubrir la vacante, cuyo acuerdo me comunicó el señor Alcalde por oficio fecha 1.º de Julio del año 1911 antes citado.

Al presentarme á tomar posesión del cargo y formalizar el contrato que cita el art. 41 del expresado Reglamento de Veterinarios titulares, el Sr. Alcalde se negó á estipular aquel documento, manifestando que, de redactarle, había de ser con sueldo inferior al hecho constar en el anuncio de la convocatoria, publicada en el *Boletín oficial* de la provincia. No habiendo accedido por mi parte á tan arbitraria imposición, di cuenta del hecho á la Junta de gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, cuya Corporación interesó reiteradamente del Sr. Gobernador civil que ordenase al Alcalde me formalizara contrato de acuerdo con las condiciones prevenidas en el concurso. El día 6 de Agosto último fué remitido por el Gobierno civil á la Comisión provincial, para su dictamen, el expediente instruido con motivo de mi reclamación á la Junta de Patronato, y esta es la hora, Sr. Ministro, en que aún no se ha dignado dictaminar aquella Corporación provincial, á pesar de tener señalado un plazo máximo de quince días para realizarlo.

Como puede apreciar V. E., no han sido suficientes *cinco meses* á la repetida Comisión para despachar un expediente que sólo reclama unos momentos de atención. Este incalificable proceder, que hace

imposible dictar providencia gubernativa, esteriliza mi legítima defensa y libertad para entablar un recurso contencioso, donde seguramente serían reivindicados los derechos profesionales que se me quieren arrebatar.

Todas mis súplicas y ruegos han sido infructuosos para lograr se resuelva el expediente mencionado por la vía gubernativa. Por tales motivos, me dirijo á la superior autoridad de V. E., suplicando de su recto y probado amor á la justicia, procure atender mi fundada petición para que termine pronto el estancamiento denunciado que lesiona muchísimo mis sagrados intereses y crédito profesional.

Eulalio Domínguez.

Torre Esteban Hambrán y Diciembre 1912.



Más sobre las reformas.

Contestando á una defensa.

No ha podido causarme extrañeza la defensa del Sr. Director de *La Veterinaria Regional*, D. José María Aguinaga, contra las alusiones que le dirigí en el artículo *La reforma de la enseñanza Veterinaria* que firmé con el pseudónimo de *Bu-Erg* en el número de esta REVISTA correspondiente al mes de Octubre pasado, porque sabía de antemano que con dichas alusiones provocaba la réplica; y sobre no extrañarme, me felicito hoy de haber dado ocasión á LA VETERINARIA TOLEDANA de poner de relieve su imparcialidad que, seguramente, se apresurará á imitar la *Revista* dirigida por el Sr. Aguinaga concediéndome el honor de ocupar unas planas de tan ilustrada publicación con estas cuartillas que escribo, no á título de defensa, sino como aclaraciones á los conceptos emitidos en mi primer artículo y contra-opinión á otros que encierra el titulado *A defenderse tocan* del Sr. Aguinaga.

Comienza el articulista por lanzar una aseveración que sobre ser incierta es, ciertamente, poco á propósito para una discusión periodística de la naturaleza de esta entablada entre nosotros: la de que le *acumulo errores con marcada mala fe*. Precisamente porque ni de referencias conocía yo al Sr. Aguinaga, no había ninguna razón para que con marcada mala fe le fuesen atribuídos por mí errores que no hubiese cometido; á mí me tenía perfectamente sin cuidado cuanto pudiera referirse á la personalidad del Sr. Aguinaga, cuya existencia me era desconocida hasta que vino á revelármela su firma al pie de los *Comentarios*

que critiqué en uso de un perfectísimo derecho y dentro de los límites de la más caballerosa corrección; á una casualidad se debe que llegase á mis manos el número 10 de *La Veterinaria Regional*, y á esa casualidad tengo que achacar el saber que el Sr. Aguinaga existe; en estas condiciones, ¿qué fundamento puede tener mi mala fe respecto de él?

No; mala fe no ha existido por mi parte; lo que hay es que existen temperamentos que no pueden ver con calma que salga al paso de su opinión otra opinión contraria; temperamentos propicios á decir siempre lo que sienten y á los cuales se contraría cuando otros mantienen criterio opuesto diciendo, también, lo que sienten; conciencias de tan severa honradez, que califican depresivamente los sentimientos que inspiran manifestaciones adversas emitidas por otras conciencias, como el Sr. Aguinaga califica de mala fe la sincera, recta y honrada exteriorización de mi modo de pensar en el asunto de la reforma de la enseñanza en relación con el criterio que él, recta, sincera y honradamente—yo nunca lo he dudado—exponía en la Revista de su digna dirección.

El entusiasmo y amor á la Veterinaria que, según el Sr. Aguinaga, son las cualidades á que única y exclusivamente debe la Presidencia del Colegio Navarro y la Dirección de su órgano oficial, son perfectamente compatibles con los errores de apreciación, porque nadie hay infalible; por eso yo, aun dando por supuestos esos y otros merecimientos, que el Sr. Aguinaga resigna modestamente, por el solo hecho de desempeñar dichas presidencia y Dirección, achacué al color del cristal con que él miraba la cuestión los *Comentarios* al famoso Real decreto y ni por asomo se me ocurrió pensar que tales manifestaciones dejaran de ser honradas y sinceras; por eso me parecieron á mí sus apreciaciones «á tal punto extrañas, que hacen dudar de su origen.....» ¿Cómo habían de extrañarme si hubiese considerado á su autor capaz de separarse un ápice de la honradez periodística que él me regatea? Hubiese dicho, entonces, en lugar de esas frases, estas otras: «No nos extrañan tales apreciaciones viniendo de quien vienen.....» Y lo hubiese dicho así, porque también sé decir las cosas claras aunque no considere esa condición como un pecado, sino como una muy preciada virtud.

Y con esto quedá rechazada la poco diplomática afirmación de que una marcada mala fe me impulsó á escribir lo que escribí; afirmación que yo podría utilizar, si fueran esos mis procedimientos, como razón que me autorizase á entrarme armado de todas armas por los campos de la conciencia del Sr. Aguinaga dando caprichosa interpretación á sus pensamientos y atribuyéndole intenciones á mi antojo. Esto sería estar á la recíproca, pero repito que no son esos mis procedimientos y sigo creyendo á pies juntos en la rígida rectitud de

los juicios formulados por el Sr. Aguinaga, en su amor á la profesión por nadie superado—pero perfectísimamente disimulado en sus *Comentarios*—y aun llego á creer que al reprocharme mi marcada mala fé no midió el alcance de la frase; así lo quiero creer, porque, ¿qué interés puede él tener en ofenderme?

Y vamos á discutir reposadamente los principales puntos de la defensa del Sr. Aguinaga.

*
* *

También para mí hay en el problema de las reformas una cuestión esencial y otra secundaria, sino que en la manera de apreciar estas cuestiones nos separamos el Sr. Aguinaga y yo. Importante, transcendentalísimo, digno de que todos pongamos en ello nuestro empeño, es que el Veterinario sea cada vez más culto, más ilustrado, más competente; pero no es secundario que la ciencia nos venga por cualquier conducto, porque la ciencia Veterinaria no pueden darla sino los Veterinarios, que son los que la poseen. Esto no es una vulgaridad, no es una tontería, aunque pueda parecerlo al Sr. Aguinaga; y como cuando yo hablo sé por qué hablo y cuando no lo sé me callo buenamente, voy á tratar de demostrarle que no es perder el tiempo hablar de que la Física y Química é Historia Natural son *aplicadas*.

Yo he cursado en la Universidad Central una parte de los estudios de la Facultad de Ciencias Naturales según consta en certificado del Secretario General que obra en el expediente de las oposiciones á Veterinaria Militar en que se me concedió ingreso en el Cuerpo; pues yo, que aprobé con nota de Sobresaliente la *Física general* del Preparatorio, aprendí al siguiente año en la Cátedra de Física y Química aplicadas de la Escuela de Madrid, muchas cosas que no había oído en la Universidad, como, por ejemplo, aplicaciones del principio de Arquímedes á la Medicina legal, el fundamentó de las ventosas, deducciones fisiológicas de los fenómenos de ósmosis y difusión, multitud de conocimientos de Electrología de inmediata utilidad para estudiar la Electroterapia, etc., etc.; yo, que estudié en la Universidad la Zoología general, no aprendí hasta que oí las explicaciones del Catedrático de Historia Natural aplicada, Sr. Colomo, una infinidad de conocimientos acerca de la anatomía y fisiología de los diversos parásitos de los animales domésticos, porque en la Escuela de Veterinaria me enseñaron monografías de cada uno de estos parásitos y se pasaba como sobre ascuas por los grupos taxonómicos é individuos que no tenían interés de aplicación; y otro tanto puedo afirmar respecto de la Química General, cuyo estudio en la Universidad, no obstante tener el Catedrático fama de *exigente*, apenas

me reveló la existencia de la Química orgánica, precisamente donde más hincapié hizo el Catedrático de la Escuela de Veterinaria en sus explicaciones. En cambio tuve que estudiar para aprobar esas asignaturas del Preparatorio, muchas cosas que hubieran podido darme una cultura que no poseo, porque no supe aprovecharlas, pero que ninguna falta me han hecho en el curso de mis estudios y ejercicio profesionales. Y no puede menos de ocurrir así obedeciendo á la ley de la división del trabajo, razón por la cual á ningún Médico que quiera especializarse se le ocurre pasarse la vida oyendo las explicaciones de un Catedrático de Patología general, sino que se hace ayudante de un especialista.

Yo creo que esto está claro; y si el carácter de *aplicadas* que tienen estas asignaturas no es un mito, hay razón sobrada para decir que no pueden ser explicadas sino por quien conozca la aplicación, es decir, por los Veterinarios, que en este caso son, no ya los más autorizados, sino los *únicos* autorizados, los *únicos* competentes.

Respecto de la Patología general, me parece inútil hablar, porque, ¿no le causa risa al Sr. Aguinaga imaginarse á un Médico explorando, en la clínica correspondiente, el aparato locomotor de un caballo? ¿No cree que sería necesario que le *echase una mano* algún compañero del Claustro?

Por estas razones yo me declaré abiertamente en contra del art. 12 del Real decreto que, sigo diciéndolo, *entusiasmó* al Sr. Aguinaga, pues, aunque él no emplee esta palabra, bien denota su entusiasmo la calurosa defensa que hace de la *ideica*—de la que, hasta ahora, no ha protestado—, defensa que ocupa una plana de su periódico, concebida en los términos más halagüeños para nuestros *favorecedores* los universitarios y que acaba con una lamentable ironía encerrada en este párrafo: «Y sobre todo, señores míos, si alguno sostiene que á nosotros nos pertenece por nuestros conocimientos la exclusiva de enseñar esas asignaturas, á demostrarlo; concurra á las oposiciones.....» ¡Sí; á esas oposiciones que ha hecho el Médico de León!

Pero yo, obrando en justicia, no puedo menos de felicitar al Sr. Aguinaga por la transición experimentada en su modo de pensar desde la publicación de sus *Comentarios* al envío del telegrama dirigido al Sr. Ministro en nombre del Colegio; la transición, mejor aún, la evolución, es indudable, porque en los *Comentarios* se limitaba á decir: «en consonancia con estas manifestaciones, creemos nosotros que no hay nadie tan autorizado como el Veterinario para explicar Zootecnia.....» y en el telegrama dice: «suplica que en justa reciprocidad autorice al Veterinario para poder concurrir oposiciones á Cátedras de Zootecnia, Histología, Patología general, Anatomía patológica y Bacteriología en

todos los Centros docentes.....» ¡Lo que va de ayer á hoy! Por lo demás, de ese telegrama al Mensaje del Colegio Toledano hay una diferencia notabilísima, descartado el laconismo telegráfico, porque el mensaje pedía la derogación del art. 12, y en último caso la reciprocidad; luego, Mensaje y telegrama lo dicen exactamente lo mismo, indicándome la afirmación contraria del Sr. Aguinaga, que no ha leído el Mensaje ó que no lo ha entendido.

En lo que se refiere al cambio de nombre, hay, en primer lugar, un fragmento de la defensa del Sr. Aguinaga que parece inspirado en otro fragmento de mi anterior artículo. Véanse los dos.

Dice el Sr. Aguinaga:

«Yo no deseo herir susceptibilidades ni ofender á nadie, pero creemos firmemente que llamar Ingenieros pecuarios á muchos Veterinarios que andan por esos pueblos de Dios encallecidos por el trabajo manual y que escriben *Qristo con Q* y *micorbiología*, ha de resultar sencillamente risible.

Llamad, en cambio, Veterinarios á Gordón, García Izcara, Galán, Molina y tantos otros, y veréis como estos señores no tienen jamás que avergonzarse por ostentar tan honroso título.»

¿Cómo no he de estar conforme con el Sr. Aguinaga si parece que ha glosado la parte de mi artículo transcrita? Y aún voy más lejos; creo que si hay alguno del tipo que presenta el Sr. Aguinaga, es también sencillamente risible llamarle Veterinario.

Con lo que ya no estoy conforme es con que tras de culparme de tergiversar conceptos, maneje él los míos á su antojo para decir que saqué á colación la etimología de nuestro nombre como argumento; decía yo en mi artículo: «Para afirmar rotundamente que esta conservación del nombre disgusta á la masa general de los Veterinarios españoles, no es preciso acudir á la etimología de la palabra que nos califica para poner de relieve su impropiedad y, quizás, su significación deprimente.....» Es decir, que yo desdeñaba, entonces ese argumento, y ya que entonces no, lo traigo ahora á cuento aunque en sentido distinto de como el Sr. Aguinaga lo emplea. No he pensado jamás, ni creo que á nadie

Decía yo:

«Las personalidades honrarán el nombre, que no el nombre á la persona, porque el hábito no hace al monje, y en este sentido bien considerado será el Veterinario que merezca consideración, como despreciado sería el Ingeniero pecuario digno de desprecio.....»

se le habrá ocurrido, que se pueda confundir á un Veterinario con una bestia de carga ni á un Farmacéutico con una ponzoña; no soy tan *lerdo*; pensar eso hubiese sido una *gansada*, y claro es que si no lo pensé al escribir mi artículo, mal pude hacer de ello razonamiento. Lo que sí dije entonces y repito ahora, es que el nombre de Veterinario era impropio y que se discutía el derecho á usar un nombre legítimo, exactísimo y perfectamente racional. Demostración al canto: si la voz Veterinario viene del griego y significa etimológicamente «bestia de carga» y á vuelta de componendas, combinaciones, permutaciones y con un poco de buena voluntad convenimos en que se nos llama así porque curamos las enfermedades de las bestias de carga, nadie podrá negar la evidencia de que el nombre no sirve para expresar lo que se trata de nombrar, porque también curamos bestias de tiro y todos cuantos animales, más ó menos bestias, utiliza el hombre en su provecho; añádase á esto que el Veterinario puede desempeñar una multitud de funciones que el Sr. Aguinaga no desconoce, y estará aún más claro que la voz Veterinario *se queda corta* de expresión. Luego el argumento etimológico que el Sr. Aguinaga ridiculiza se vuelve en contra suya, porque tiene dos filos y ha utilizado uno que está embotado. Cualquiera de los otros nombres propuestos es más apropiado, expresa con más exactitud lo que se desea expresar, pues cualquiera de ellos es preferible al actual ó no hay lógica en el mundo.

La cuestión de si el herrado debe y puede separarse de la Veterinaria, se despega un poco del asunto que discutimos y respecto de ella, tengo por seguro que, á poco que hablásemos, estaríamos de acuerdo el Sr. Aguinaga y yo; no discrepamos en nada esencial y las diferencias de criterio son debidas, sencillamente, á diferencia de puntos de vista; él habla de lo que debe ser, y yo de lo que puede ser, y eso es todo. Pero aclarar este punto sería tanto como explicar un extensísimo programa de reformas, no ya de la enseñanza, sino de cuantas leyes y reglamentos afectan al ejercicio profesional en sus múltiples manifestaciones, y esto sería largo, muy largo, tanto como lo sea el tiempo necesario para que todo eso que yo pienso—que pensamos todos—y que es necesario, se realice; y se realizará, precisamente porque en el ánimo de todos está.

*
* *

Y antes de dar por terminadas estas explicaciones, que me creo obligado á ofrecer al Sr. Aguinaga, consignando, del modo que él lo hace, el resumen de mis apreciaciones, quiero justificar una determinación tomada por mí: que estas

líneas serán las últimas que, sobre el asunto tratado, dedicaré á mi, desde ahora, querido compañero. Sí, querido y admirado compañero, porque es activo, porque es luchador, y porque yo, que rechazo sus errores, sé que siente noblemente y noblemente reconoce sus equivocaciones, como lo demuestran su telegrama al Sr. Ministro y la inserción en el número 11 de *La Veterinaria Regional*, de la hoja de Rof, que tan opuesta es al criterio que mantuvo el señor Aguinaga en sus «Comentarios». Pero será ésto lo último que yo escriba sobre este asunto, no por desatención al Sr. Aguinaga si él continuase con el tema, sino porque nuestra discusión me parece completamente inútil, puesto que tan abrumadora ha sido la protesta de la clase por la intrusión que supone el artículo 12 del Real decreto, y por los demás *lunares* que encierra, que el mismo Sr. Ministro que con su firma los autorizó, ha reconocido su error y ha puesto el arreglo al arbitrio de un Veterinario ilustre.... ¿Para qué, pues, discutir más sobre ello?

Y hé aquí mis conclusiones:

1.^a La clase Veterinaria ha debido demostrar, como lo ha hecho, de una manera espléndida, su agradecimiento al Excmo. Sr. D. Santiago Alba, porque ha hecho entrar por los nuevos derroteros del progreso á la enseñanza Veterinaria.

2.^a La clase Veterinaria ha debido protestar, como lo ha hecho, enérgica y casi unánimemente, de la intrusión oficial que significa el art. 12 del Real decreto.

3.^a Las asignaturas de Física y Química é Historia Natural, no deben desaparecer del plan de estudios de la carrera, porque su carácter de aplicadas las hace utilísimas para ulteriores estudios.

4.^a Como mal menor, la carrera de Veterinaria puede reducirse á cuatro años, exigiéndose para ingresar en nuestras Escuelas la aprobación del preparatorio de Ciencias.

5.^a Deben suprimirse de los estudios profesionales, cuando la organización de los servicios nacionales de higiene pública y policia sanitaria lo hagan factible, la Podología y el Arte de herrar y forjar.

6.^a Debe, en cambio, estudiarse en nuestras Escuelas la suprimida Agricultura; y

7.^a Mientras no se demuestre que la voz *Veterinario* es apropiada y exacta, cualquier otro título que lo sea más, debe preferirse.

Manuel Medina,
Veterinario Militar.

Sobre algunas formas de intoxicación producidas por los alimentos.

(Continuación.)

No es raro que sus infecciones paratíficas en el hombre evolucionen con el síndrome de un tifus benigno; de aquí que ambas formas de enfermedad sea muchas veces imposible de limitarlas sin otro fundamento que las manifestaciones clínicas. Lentz, en sus observaciones, está de acuerdo con otros autores, de que se encuentran ciertos caracteres peculiares en el curso de la afección que con frecuencia, aun cuando no siempre, permite establecer un diagnóstico diferencial.

Según Lentz, la enfermedad paratífica comienza, por lo general, con vómitos, escalofríos, diarrea y rápido ascenso de la temperatura, mientras que el tifus comienza de ordinario paulatinamente, observándose al principio una curva térmica ascendente en forma de escalera. El herpes labialis es frecuente en el paratífus, y por regla general, falta en el tifus abdominal. Las heces siempre tienen en el paratífus olor feculento; frecuentemente están mezcladas con moco, y sólo más tarde toman caracteres de puré de guisantes. Por el contrario, las deposiciones de los típicos suelen ofrecer este aspecto muy pronto y son inodoras la mayor parte de las veces. La curva térmica sólo rara vez toma en el paratífus carácter típico como el que es habitual en los enfermos de fiebre tifoidea; por lo general, hay una fiebre muy irregular. Casi nunca puede comprobarse en el paratífus la existencia de una tumefacción esplénica considerable; sólo en pocos casos se observa una tumoración del bazo pequeña y dura, que luego desaparece muy pronto. En la fiebre tifoidea, en cambio, con mucha frecuencia se encuentra una tumefacción esplénica clara elástica, y aun á veces hasta blanda, que durante mucho tiempo sigue siendo comprobable. Las roseolas también suelen comportarse de modo diferente en ambas enfermedades; las manchas roseólicas en el paratífus suelen ser más bien pequeñas, semejantes á picaduras de pulga, y en tales casos son en gran número, ó bien grandes y pocas, mientras que en el tifus abdominal, por regla general son escasas, y siempre presentan hemorragias cutáneas parecidas á picaduras de pulga. Igualmente en el paratífus rara vez se presentan trastornos nerviosos y alteraciones del estado general, y si alguna vez se observan, son en forma menos acentuada que en la fiebre tifoidea.

Siendo el paratífus y el tifus abdominal más ó menos semejantes en las formas de enfermedad, se ofrecen también otras infecciones paratíficas frecuentes, tanto esporádicas como epidémicas, cuyo cuadro clíni-

co se asemeja al de una gastro-enteritis grave. A esta clase de afecciones corresponden, sobre todo, las intoxicaciones de carnes ocasionadas por el bacilo paratífico, cuya manera de transmitirse no ha sido estudiado aún detenidamente. Diarreas profusas y riciformes, vómitos frecuentes, calambres de las pantorrillas, afonía y rápido decaimiento, caracterizan á esta forma de la afección que en tiempo de cólera puede suscitar muy fácilmente la sospecha de que se trata de un caso de cólera asiático.

En el paratífus se presentan también complicaciones que esmaltan el cuadro clínico del tifus abdominal (hemorragias intestinales, bronquitis, procesos neumónicos, etc.). Iniciada la convalecencia, son extraordinariamente raras las recidivas, mientras que en el tifus se observan con frecuencia.

Los agentes causales del paratífus son comprobables siempre en cantidad, los de Eberth y Gaffky, durante la enfermedad, en la sangre, bazo y órganos internos; provocan, por lo tanto, una septicemia. Las infecciones paratíficas graves evolucionan con el cuadro de una gastro-enteritis, no es raro que terminen por la muerte, el pronóstico en las formas parecidas á la fiebre tifoidea es más favorable que el de esta enfermedad. Según Lentz, en el paratífus alcanza la mortalidad al 3,3 por 100, y en la fiebre tifoidea el 9 por 100.

Las lesiones apreciadas en la autopsia de los individuos muertos á consecuencia del paratífus, no difieren sensiblemente de las que se encuentran en el tifus abdominal; aunque hasta ahora es escaso el número de autopsias hechas, motivo conducir rara-vez á la muerte al sujeto que padece estas infecciones. Pero las alteraciones anatomopatológicas provocadas por el paratífus no difieren sensiblemente de las que se encuentran en el tifus abdominal. El intestino manifiesta una enteritis más ó menos grave, con gran tumefacción de toda la mucosa y hemorragias. Rara vez es atacado seriamente el sistema linfático. Donde hay ulceraciones, por lo general, suelen ofrecer más bien el carácter de disentéricas. Las ulceraciones intestinales, cuya localización es característica en la fiebre tifoidea, rara vez se han descrito hasta ahora en el paratífus.

Por lo tanto, debemos afirmar que el agente casual del paratífus es completamente distinto del bacilo de Eberth y Gaffky, y desde el punto de vista etiológico, se hace una verdadera distinción entre la enfermedad producida por él y la fiebre tifoidea, á pesar de que el cuadro clínico de la infección se asemeje con tanta frecuencia en uno y en otro caso.

Celso López Montero.

Bibliografía.

Compendio de Patología y Terapéutica especiales para Veterinarios, traducida y ampliada por D. Pedro Farreras, doctor en Medicina, Cirugía y Veterinaria.—Con este título hemos recibido un precioso ejemplar, con expresiva dedicatoria, que, según se desprende de su lectura, constituye la primera parte del *Compendio de Patología y Terapéutica especiales*, original del Catedrático alemán Eugenio Fröhner, Consejero privado y Catedrático de la Escuela Superior de Medicina Veterinaria de Berlín, y uno de los mejores clínicos del mundo.

La traducción hecha por el Dr. Farreras no hay necesidad de encomiarla, siendo tan conocido como es nuestro distinguido profesor en el mundo científico. El libro de Fröhner se puede considerar como un resumen de las conferencias que sobre estas materias ha explicado á sus alumnos; por eso el Sr. Farreras, al traducirlo, ha tenido necesidad de ampliar muchos conceptos, y ha agregado, además, breves descripciones de síndromes ó enfermedades que no figuran en el original, tales como el tiro, la inmovilidad, la parálisis de los nervios, etc., y lo relativo á legislación española sobre policía sanitaria pecuaria.

Como se anuncia que muy en breve se publicarán las demás partes que constituyen el libro que nos ocupa, no insistimos en alabar tan interesante obra, recomendando únicamente á nuestros compañeros que deseen estar al corriente de los adelantos científicos, que adquieran tan excelente publicación, pues merece la posean todos los buenos Veterinarios.

Memoria del Concurso Regional de ganados de Zaragoza.—Con atenta dedicatoria de su autor hemos recibido un ejemplar de la excelente Memoria escrita para el Concurso Regional de ganados de Aragón y Rioja, celebrado en Zaragoza en Octubre de 1910, por D. Pedro Moyano, Catedrático de aquella Escuela Veterinaria y publicista tan distinguido como conocido por la clase Veterinaria.

Decir que es un hermoso trabajo, que no sólo se limita á dar una completa y acabada información del celebrado concurso, sino que además se expone doctrina zootécnica moderna, que indica las nuevas orientaciones que hay necesidad de seguir en el campo de esta ciencia de producción si se quiere obtener los beneficiosos resultados progresivos que siempre se buscan con ella, no hay para qué decirlo conociendo al Sr. Moyano, su vasta ilustración, y, sobre todo, los profundos conocimientos que en cuestiones zootécnicas posee.

Es un trabajo notable, digno de ser leído por todos los que se interesen por el fomento pecuario de nuestro país.

RELACION

de los Sres. Colegiados que han satisfecho la cuota de defunción del compañero de Villafranca de los Caballeros D. Juan de Mata Iznola.

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. Cipriano Garay, D. Claudio Briones, D. León Briones, D. Antolín Esteban, D. Mariano Rodríguez, don Nicolás Briones, D. Diego Rodríguez, D. Manuel Reyes, D. Manuel Guzmán, D. Anastasio Alonso, D. Gonzalo Ufáz, D. Adrián Benavente, D. José Díaz Recio, D. Epitacio García, D. Joaquín Martín Recio, D. Isidoro Pérez de Vargas, D. Lorenzo Blasco, D. Francisco Sánchez Ramos, D. Carmelo Díaz, D. Sixto Ruiz y Galán, D. Jerónimo Ruiz y Galán, D. Benigno Romero, D. Julián Briones, D. León Gómez Tavira, D. Mariano Pedraza, D. Matías Gómez, don Justo Ruiz y Galán, D. Ulpiano Donaire, D. Pedro Ruiz de los Paños, don Serapio Benito, D. Ramón Benito, D. Trinidad Benito, D. Benito Sánchez, don Carlos Rodríguez, D. Manuel Candelas, D. Andrés Sánchez Caro, D. Manuel Alarcón, D. Nicolás López Marín, D. Eleuterio Sánchez Delgado, D. León Sánchez Caro, D. Vicente Rincón, D. Pedro García Benítez, D. Román de Castro, D. Doroteo Benavente, D. Juan Macías, D. Paulino Longobardo, don Celso López Montero, D. Santos Alarcón, D. Vicente Romo, D. Francisco Díaz Martín, D. Crescencio Fernández, D. Dionisio Jiménez, F. Jesús Díaz Cordovés, D. Epifanio Sánchez, D. Jenaro Rodríguez, D. Juan José Díaz Cordovés, D. Ernesto Molero, D. José Muñoz, D. Antonio Rubio, D. Antonio Rodríguez Téllez, D. Máximo Castaño, D. Francisco Paniagua, D. Teodoro Fernández, D. Luis Ovejero, D. Mercedes López, D. Manuel Benítez Ruiz, D. Antonio Villegas, D. Antonio Aragonés, D. Leopoldo Durán, D. Victoriano T. Iniesta, D. Emilio Moya, D. Ramón Jábega, D. Raimundo Alvarez, D. Pedro Alvarez, D. José Vicente Torres, D. Quintín Sánchez, D. Baldomero Fernández, don Emilio Rodríguez, D. Epifanio Sanz, D. Juan García, D. Román de la Iglesia, D. Felipe López, D. Eusebio Benítez, D. José Calzas, D. Eloy Muro, don Julián Peralta, D. Saturnino La Llave, D. Nicomedes Gómez, D. Leocadio Carretero, D. Gregorio Ruiz, D. Vicente González, D. Antonio Gómez, don Francisco González, D. Justo Segovia, D. Antonio Torres, D. Felipe Ugena, D. Eduardo M. Cela, D. Miguel Villarta, D. Julián Teodoro García, D. Juan Martín Parés, D. Odón Linage, D. Saturnino Ugena, D. Florentino Peláez, D. Cecilio Otero, D. Simón Castaño, D. Eulalio Domínguez, D. Dámaso González, D. Blas Muro, D. Eduardo González, D. José Calvino y D. Eugenio Sanz. —Total 113 cuotas, importantes 565 pesetas, cuya cantidad ha sido entregada á su señora viuda el día 16 de los corrientes.



Ecós y noticias.

III Asamblea Veterinaria.—La Junta general del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid, celebrada el último día del pasado mes de Noviembre, ratificó el acuerdo de la directiva, de que la III Asamblea Nacional Veterinaria tenga lugar en el mes de Mayo próximo, acordando además dirigirse á todos los Colegios, Inspectores pecuarios y Subdelegados para que, con la mayor diligencia, recojan las adhesiones de los compañeros de sus respectivas provincias, y si en fin de Febrero no hay inscritos suficiente número de asambleístas, se desista de su celebración á fin de evitar un fracaso que ponga en ridículo á la clase.

Nosotros, por nuestra parte, volvemos á rogar encarecidamente á todos los Veterinarios toledanos, que siempre que se ha presentado ocasión, han patentizado su amor y su entusiasmo por la clase, que á la mayor brevedad manden su adhesión para la Asamblea, remitiendo á la vez la cuota de inscripción, que es de 10 pesetas, para así poder cumplir con lo acordado presentando la lista de adheridos antes de finalizar Febrero.

¡Compañeros, á inscribirse! Con más razón cuando hay interés por algunos para que no se celebre la Asamblea.



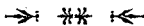
Renovación del Patronato.—El domingo 15 del actual se efectuó en Toledo la elección que previenen las ordenanzas vigentes para la renovación de cargos de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios titulares de España.

El acto tuvo lugar bajo la presidencia del Inspector provincial de Sanidad, Sr. Ferrant, y se reunieron para tomar parte como compromisarios elegidos por sus respectivos distritos los Sres. Bielsa, Otero, Madrigal, Iniesta, Moraleda y Medina, que representaban á los partidos de Quintáñar, Escalona, Illescás, Ocaña, Lillo y Toledo. Verificada la votación se hizo el escrutinio, que dió el resultado siguiente:

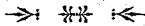
Para vocales propietarios: Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Pizarro, Marqués de Barzanallana, D. José Arroyo Fernández y D. Antonio Fernández Tallón.

Vocales suplentes: D. Anacleto Pinilla Garrido; D. Pedro Peloux Martínez, D. Andrés Fernández Aralde y D. Jesús Fernández Ballesteros.

Antes de terminarse el acto, se redactó por el Subdelegado por la capital, habilitado para Secretario, el acta correspondiente, que firmaron todos los asistentes con el Sr. Presidente, para que éste se encargara de hacerla llegar á manos de la Superioridad á los efectos consiguientes.



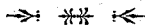
Para la Cruz de nuestro Director.—Después de cerrada la suscripción, recibimos un atento B. L. M. de nuestro querido Comprofesor el ilustrado Inspector de Higiene pecuaria de Huelva D. Guillermo Moreno Amador, demostrando que en tiempo oportuno remitió *dos pesetas* para la suscripción. En efecto; un olvido involuntario había hecho que el Sr. Moreno Amador no figurase en las relaciones de suscriptores publicadas. Subsanado el error, hoy añadimos dicha cantidad á las 285,25 pesetas recaudadas con tal objeto y que hacen un total de 287,25.



Acuerdo importante.—La benemérita *Asociación General de Ganaderos del Reino* ha acordado recabar del Ministerio de Fomento que asistan al próximo Concurso Nacional de Ganados que se celebrará en Mayo en Madrid, los cinco Catedráticos de Zootecnia de las cinco Escuelas de Veterinaria, acompañados cada uno de seis alumnos de quinto año, para que efectúen todos los trabajos de reconocimientos, mesuraciones, reseñamientos, etc., y facilitar de este modo la misión de los jurados calificadores.

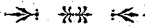
De perlas nos parece la *ideica*, pues no sólo servirá para que nuestra clase *demuestre* para lo que vale, sino que además se notarán los beneficiosos efectos de su intervención. Lo aseguramos de antemano.

Gracias sinceras á la prestigiosa Asociación de Ganaderos en nombre de la Clase Veterinaria en general.

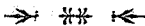


Aclaración necesaria.—Son varios los compañeros que nos consultan si aceptan ó no las titulares de pueblos anejos á los que ellos ejercen, pero que en la clasificación publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia por la Inspección de Higiene pecuaria, aparecían agregados á otros pueblos.

Con decir que aquella clasificación no tenía carácter oficial, toda vez que fué hecho únicamente para facilitar la solución de cuanto se relaciona con los titulares, comprenderán nuestros compañeros que no tienen necesidad de sujetarse á ella, y por tanto están en libertad de aceptar las titulares que se les ofrezcan, siempre que no se valgan de medios que estén en pugna con la moral profesional.

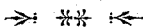


Relación de intrusos—Desde el número próximo publicaremos á la cabeza de nuestra Revista, para que sea así bien visible, la relación de los que en la provincia de Toledo se dedican á ejercer la profesión Veterinaria sin título que les autorice, á fin de que tanto el Sr. Gobernador civil, como el Presidente de la Audiencia y el Sr. Inspector de Sanidad, vean la plaga de parásitos que padecemos y procedan contra ellos si creen que es ya hora de hacer algo en este sentido.



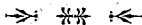
Acertado nombramiento.—Según vemos por la prensa profesional, el Ayuntamiento de Zafra ha designado para el cargo de Inspector de carnes de dicha localidad al prestigioso y distinguido Profesor D. Antonio González Lafont, Director de la simpática revista *El Veterinario Extremeño*.

Damos nuestra sincera y entusiasta enhorabuena al Sr. González Lafont por su nombramiento y deseamos le desempeñe muchos años para bien de sus convecinos.



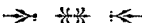
A las Juntas de distrito y representantes del Colegio.—A pesar de nuestras reiteradas súplicas y excitaciones, todavía no hemos recibido los datos para señalamiento y clasificación de partidos Veterinarios, referentes á los distritos siguientes: Illescas, Madrideojos, Navahermosa, Orgaz, Quintanar, Talavera y Torrijos. Una vez más encarecemos á las Juntas y representantes de dichos partidos que procuren activar este trabajo cuanto les sea posible, ya que van transcurrido cinco meses desde que recibieron el encargo.

No desconocemos las dificultades numerosas que impiden realizar la tarea mencionada; pero con buena voluntad y firme constancia pueden orillarse los mayores obstáculos. Aquí, en este caso particular (y en otros muchos por desgracia), la rémora principal para lograr cualquier ventaja provechosa son los propios interesados á quienes se desea beneficiar.



Nuevo periódico.—Ha empezado á publicarse en esta ciudad un nuevo periódico que, con el título de *El Centinela*, viene á defender los intereses morales y materiales de Toledo.

Le damos la bienvenida y admitimos el cambio.



Letras de luto.—En Madrid, á donde había ido á buscar la salud perdida, ha fallecido la virtuosa señora D.^a Dominga Aguado, esposa y madre, respectivamente, de nuestros estimados Comprofesores D. Juan y D. Aurelio Palomo, establecidos en Santa Cruz de la Zarza.

Sentimos tan irreparable pérdida y nos asociamos al dolor que experimentan nuestros buenos amigos.

—También nuestros compañeros D. Claudio y D. Nicolás Briones han sufrido un golpe terrible con la muerte del joven Antonio, hijo y hermano de tan estudiosos Profesores. Tanto á éstos como á toda su distinguida familia, damos el más sentido pésame por la desgracia que les affige.

Toledo

Imprenta y Librería de Viuda é Hijos de J. Peláez

Comercio, 55, y Lucio, 8.